

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**60** MURCIA

Edicto.

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número dos de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Hace saber:

1.º Que en el procedimiento número 0000396 /2009, por auto de 9-12-09 se ha declarado en concurso voluntario al deudor EUROSIDERURGICA S.A., con DNI/ CIF A-30098495 con domicilio en principales intereses lo tiene en Murcia.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º que en el presente procedimiento se ha designado como Administrador Concursal a Antonio García Díaz, de profesión abogado, con D.N.I. 27.463.351-V, con domicilio en C/ Riquelme n.º 20, 3.º B, 30.005 Murcia, teléfono 968.21.38.74 y fax 968.22.00.58.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 14 de diciembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090091721-1